



Unidad Administrativa de Secretaría
Expte.: 4/2017-CPEU
Ref.: DCC/mrl
Trámite: Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente

ONALIA BUENO GARCÍA, Alcaldesa-Presidenta.

Extracto: Convocatoria Pleno Extraordinario y Urgente para el lunes 13 de marzo de 2017 a las 9:00 horas

Minuta nº4/2017

Enterada de la relación de expedientes preparados por la Secretaría General, de conformidad y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1.c) y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 87 y siguientes de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y artículo 96 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por el presente Decreto, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar **sesión extraordinaria y urgente** del Pleno Municipal para el próximo lunes, **13 de marzo de 2017, a las 9:00 horas**, en primera convocatoria, y en caso de no haber cuórum suficiente, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora cuarenta y ocho horas después.

SEGUNDO.- Fijar el siguiente orden del día de la sesión.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- Previa declaración de urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- Acordar la celebración de la Junta Universal de la empresa "MOGÁN GESTIÓN S.L.U.", con el Orden del Día siguiente:

"Primero: Aprobación de la modificación estatutaria propuesta, añadiendo un artículo (el trigésimo octavo) dentro de un nuevo Capítulo Quinto, denominado "Otras disposiciones", cuya redacción será la siguiente:

"CAPÍTULO QUINTO OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 38.- La entidad MOGÁN GESTIÓN S.L.U. actuará como medio propio y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.6 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargarse la ejecución de la prestación objeto de las mismas."

Segundo.- Delegación de facultades al órgano de administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Tercero.- Designación de Interventores para la posterior aprobación del acta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas."

Se encuentra a disposición de la Corporación Municipal la documentación de los asuntos del orden del día en: <https://dataprius.com/aytomogan>

Por el Sr. Secretario General Accidental se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de esta Resolución.

0006754aa9080a13e4707e1261030b05c

http://oai.mogan.es:8080/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?csv=0006754aa9080a13e4707e1261030b05c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (=GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-presidenta	10/03/2017 11:37
DAVID CHAO CASTRO (=GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	10/03/2017 11:50

2017/656
LIBRO
RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
10/03/2017

En Mogán, lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
(Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacion/Doc/index.jsp?csv=O006754aa9080a13e4707e1261030b05C>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (=GOBIERNO DE CANARIAS)	Alcaldesa-presidenta	10/03/2017 11:37
DAVID CHAO CASTRO (=GOBIERNO DE CANARIAS)	Secretario General Accidental	10/03/2017 11:50